# invex Banco

Ciudad de México, a 21 de abril de 2022

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 5 Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México.

Atención: C.P. Juan Manuel Olivo Tirado Director de Emisoras y Valores

# S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3 Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México.

Atención: Lic. Julio Obregón Tirado

Director de Operación y Liquidación

## MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. MONEX GRUPO FINANCIERO

Av. Paseo de la Reforma No. 284, Piso 9
Col. Juárez, C.P. 06600
Ciudad de México.
Atención: José Roberto Flores Coutiño
Representante Común

Re: Distribución a Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo identificados con clave de pizarra BOCELCK 20.

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. F/4104 de fecha 19 de agosto de 2020 (el "Fideicomiso"), celebrado entre Valores Bocel, S.A. de C.V., como Fideicomitente (el "Fideicomitente") y Fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomisario"), Bocel PE, S.C. como Administrador (el "Administrador"), y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, como fiduciario, (el "Fiduciario"), con la comparecencia de CI Banco, S.A Institución de Banca Múltiple, como Representante Común de los Tenedores (el "Representante Común"). Los términos utilizados con mayúscula inicial en la presente y no definidos expresamente en la misma, serán utilizados tal como se les define en el Fideicomiso.



# **invex** Banco

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción IV, inciso (c), de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2009, y sus modificaciones (la "Circular de Emisoras"), y la sección 4.0033, fracción XVII, inciso (E) del Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), por medio del presente escrito se informa que con fecha 29 de abril de 2022, el Fiduciario realizará el pago de una distribución a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y con las características que se indican en el documento adjunto. Para efecto de lo anterior, se adjunta una copia del aviso a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que con esta fecha el Fiduciario publicó a través del sistema electrónico de la BMV denominado "Emisnet".

Por lo anteriormente expuesto, atentamente se solicita

**PRIMERO.-** Tener por presentado a Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero en los términos de este escrito.

SEGUNDO.- Tomar nota de la información relativa al pago de una distribución a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que el Fiduciario realizará el día 29 de abril de 2022 con las características que se establecen en el aviso que se adjunta al presente escrito, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción IV, inciso (c) de la Circular de Emisoras y a la sección 4.0033, fracción XVII, inciso (E) del Reglamento Interior de la BMV.

Atentamente,

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo número F/4104

Talina Ximena Mora Rojas Delegado Fiduciario

1

### Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 21/04/2022

#### **BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

| CLAVE DE COTIZACIÓN  | BOCELCK                                                                  |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL         | BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO |
| TIPO DE ASAMBLEA     | CONTRATO DE FIDEICOMISO                                                  |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 19/08/2020                                                               |
| SERIE                | 20                                                                       |

#### **DERECHOS**

 TIPO DE DERECHO

 DISTRIBUCION DE EFECTIVO

 FECHA DE REGISTRO
 FECHA DE PAGO
 LUGAR DE PAGO
 FECHA EXDATE

 28/04/2022
 29/04/2022
 INDEVAL
 27/04/2022

#### NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

3750

#### **PROPORCIÓN**

SERIE(S) '20' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 6109.0792

#### DISTRIBUCIÓN

| TIPO DE DISTRIBUCIÓN | IMPORTE        |
|----------------------|----------------|
| REEMBOLSO DE CAPITAL | 6109.079200000 |

#### GRUPOS DE RETENCIÓN

0

### CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros REEMBOLSO DE CAPITAL POR \$22,909,047.00

#### **AVISO A LOS TENEDORES**

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE DESARROLLO NÚMERO F/4104," (EL "FIDEICOMISO"), HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE

#### Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 21/04/2022

EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

I. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A TENEDORES: \$22,909,047.00 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

II. NÚMERO DE CERTIFICADOS: 3,750

III. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL A REALIZARSE: \$6,109.0792

IV. CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: REEMBOLSO DE CAPITAL

V. CONCEPTO DE LOS INGRESOS QUE LA CONSTITUYEN: DIVIDENDOS

VI. FECHA EX-DERECHO: 27 DE ABRIL DE 2022

VII. FECHA DE REGISTRO: 28 DE ABRIL DE 2022

VIIU. FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 29 DE ABRIL DE 2022

ESTA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EFECTOS FISCALES COMO REEMBOLSOS DE CAPITAL, SIN QUE DICHA DISTRIBUCIÓN DEBA ESTAR SUJETA A ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, YA QUE SERÁN LOS TENEDORES QUIENES, SEGÚN RESULTE APLICABLE, DEBERÁN RECONOCER EN EL INGRESO ACUMULABLE DE MANERA ANUAL, LA PARTE DEL RESULTADO FISCAL DEL FIDEICOMISO QUE LES CORRESPONDA PARA EFECTOS DE DICHO IMPUESTO.

#### **OBSERVACIONES**